

1826, relativa á q. los Capitulares de la
villa de Aliego, remitieron las pro-
puestas al mismo Consejo, de los
que hubiesen de serlo en otro año, y de otros

R. Orden de 26 de Febrero siguiente, en q.
por lo respectivo, ala villa de Nicote, se
bio decir S. M. tenia resuelto á quien con-

respondia el nombramiento de Ayunta-
mientos en los Pueblos del Territorio de las
ordenes, la R. Chancilleria de Granada

y Audiencia de Caseres, continuasen co-
nociendo en las elecciones de oficio de Jus-

ticia de varios Pueblos comprendidos en
el Territorio de las ordenes, se formó Expedi-

diente y oficio de acuerdo del R. Consejo

de ellas á los Señores Presidentes de las
mismas Chancillerias y Audiencia para

de sirvieren manifestar las causas
que habian dado motivo para proce-

der alas Elecciones de Justicia, en